
NORMA DE RECLUTAMIENTO

Supervisor/a de Cumplimiento

G - 1572

PREPARACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA:

Bachillerato en Ingeniería, Ciencias, Salud Pública o campos relacionados de un colegio o universidad acreditada. Tres (3) años de experiencia en actividades de análisis de agua, químicos o microbiológico, monitoreo o inspección de cumplimiento de estándares de calidad, reglamentos y procedimientos para el tratamiento de agua potable y usada, control de contaminación ambiental y otras relacionadas con la protección del ambiente.

o en su lugar

Maestría de un Colegio o Universidad acreditada. Un (1) año de experiencia en actividades de análisis de agua, químicos o microbiológico, monitoreo o inspección de cumplimiento de estándares de calidad, reglamentos y procedimientos para el tratamiento de agua potable y usada, control de contaminación ambiental y otras relacionadas con la protección del ambiente.

REQUISITOS ESPECIALES:

Licencia de conductor expedida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico.

Disponibilidad para trabajar fuera de horas laborales, sábados, domingos y días feriados.

MÉTODO DE EVALUACIÓN:

Ésta consistirá de una evaluación de la preparación académica y la experiencia del candidato.

TIPO DE RECLUTAMIENTO:

Éste será de libre competencia o limitado para empleados de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

OBJETIVO DE LA CLASE:

Responsabilidad primaria por la coordinación y supervisión de actividades, de oficina y de campo, relacionadas con la implantación y monitoreo de políticas y reglamentos de los programas de cumplimiento y control de calidad de la Autoridad, conforme a los estándares de las agencias reguladoras, federales y estatales, el Decreto por Consentimiento y acuerdos establecidos relacionados con la calidad de agua y el ambiente. Supervisa las inspecciones y el registro de datos e información relacionada con los permisos de descargas de las plantas de acueductos y alcantarillados y de las industrias. Participa en la supervisión y ejecución de actividades de manejo de riesgo de las facilidades de la Autoridad, implantación del Plan de Respuesta a Desbordes y Limpieza, manejo de emergencias ambientales, programas de control de calidad y otros programas de cumplimiento de la Autoridad. Facilita el logro de metas y objetivos y asegura que los servicios respondan a la cultura de trabajo en equipo, cumplimiento de estándares de calidad, sentido de urgencia y logro de resultados.

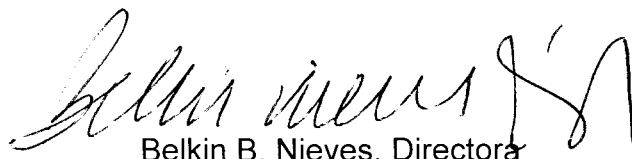
Constituye un nivel gerencial de primera línea en el Servicio de Carrera con autoridad delegada por un Oficial de Cumplimiento u otro superior en jerarquía de la Dirección de Cumplimiento para inspeccionar, monitorear y orientar al personal de las plantas y comercios e industrias sobre las políticas y procedimientos dirigidos al cumplimiento con la Ley Federal de Aguas Limpias (CWA), los términos y condiciones de los permisos de descargas (NPDES) y otras regulaciones federales y estatales aplicables.

Se relaciona con supervisores y operadores de las plantas en actividades de monitoreo, con representantes de las agencias reguladoras y de la industria y el comercio para la inspección y monitoreo de operaciones para verificar cumplimiento y la emisión y renovación de permisos de descarga.

Revisado por:


Víctor Maldonado Martínez
Director Auxiliar
Recursos Humanos

Aprobado por:


Belkin B. Nieves, Directora
Recursos Humanos y
Relaciones Laborales

FECHA DE EFECTIVIDAD: 28 de diciembre de 2007.